

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 580 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Muñoz Lozano, contra la empresa “Carybar Aparicio, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de marzo de 2012, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 134 de 2012

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Miguel Ángel Muñoz Lozano, que comparece asistido de la letrada doña Nuria Cuadra Cabañas, y de otra, como demandada, “Carybar Aparicio, Sociedad Limitada”, que no comparece estando citada en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Ángel Muñoz Lozano, frente a “Carybar Aparicio, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 2.567,29 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carybar Aparicio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.132/12)